



RESOLUCION No. 0705-AD-80

Lima, 26 de Noviembre de 1980

Vistos los expedientes Nos. 3923, 3924 y 3925, seguidos por los señores Eduardo, Raúl y Fernando Guinea Fernández, sobre donaciones de S/.756,000.00, S/.660,000.00 y S/.660,000.00 respectivamente, que hacen un total de S/.2'076,000.00, que han sido donados en aplicación de lo dispuesto por el D.L.21242, sobre Incentivos Tributarios, en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales bajo los alcances del D.L.22068;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N°0653-AD-80 de 05 de Noviembre de 1980 se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales bajo los alcances del D.L. N° - 22068, correspondiente a 1980;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que el citado Club Deportivo se provee al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse las donaciones de S/.756,000.00, S/.660,000.00 y S/.660,000.00 que hacen un total de S/.2'076,000.00 que han sido realizadas por los señores Eduardo, Raúl y Fernando Guinea Fernández, según cheques Nos.0446054 - de 26 de Agosto de 1980, 0669346 de 02 de Setiembre de 1980 y 0716412 de 02 de Setiembre de 1980 del Banco de Crédito del Perú, respectivamente, para ser invertidas en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes", durante el mes de Noviembre de 1980;

Que, es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades Estas que el D.L.20555 ha declarado de necesidad y utilidad públicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Art.5° del D.L.21242 y Art.6° del D.L. 22068;

Con el informe favorable de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED;



RESOLUCION No. 0705-AD-80

Lima, 26 de Noviembre de 1980

..//

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR las contribuciones de SETECIENTOS CINCUENTISEIS MIL SOLES ORO (S/.756,000.00), SEISCIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO (S/.660,000.00) y SEISCIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO (S/.660,000.00) que hacen un total de DOS MILLONES SETENTISEIS MIL SOLES ORO (S/.2'076,000.00) donadas por los señores Eduardo, Raúl y Fernando Guinea Fernández y que serán destinadas al mantenimiento de campos deportivos del citado Club Deportivo para cubrir los gastos que demande el desarrollo del mismo durante el mes de Noviembre de 1980.

ARTICULO SEGUNDO : La Inspectoría y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED ejercerán el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el indicado Programa y de los gastos que realice el Club Deportivo "Universitario de Deportes" en favor del mantenimiento y la conservación de la infraestructura deportiva a su cargo.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVM/ej
Exps. 3923
3924
3925.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1575
24 NOV. 1980

ASUNTO : Donaciones realizadas por los señores Guinea en favor del Programa de Mantenimiento de -- Campos Deportivos del Club Dep. "Universitario de Deportes".

INFORME N° 435-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

1).- Los señores Eduardo, Raúl y Fernando Guinea Fernández han realizado donaciones de S/.756,000.00, S/.660,000.00 y S/.660,000.00 respectivamente, que hacen un total de S/.2'076,000.00 para ser invertidas en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes" correspondiente a 1980, aprobado mediante Resolución N°0653-AD-80 de 05 de Noviembre de 1980.

Las indicadas donaciones se realizan mediante cheques Nos.0446054, - 0669346 y 0716412 por las ya indicadas cantidades del Banco de Crédito del Perú.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento opina favorablemente por las referidas donaciones.

2).- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones de S/.756,000.00, -- S/.660,000.00 y S/.660,000.00 que hacen un total de S/.2'076,000.00, que han realizado los señores Eduardo, Raúl y Fernando Guinea Fernández, en favor del Club Deportivo "Universitario de Deportes" y para ser invertidas en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente a 1980, aprobado por Resolución N°0653-AD-80 de 05 de Noviembre de 1980, para sufragar los gastos de mantenimiento y conservación de campos deportivos que corren a cargo del citado Club durante el mes de Noviembre de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el D.L.21242.

Lima, 21 de Noviembre de 1980.

Atentamente,



RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exps. 3923
3924
3925.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1575
24 NOV. 1980

MEMORANDUM N° 503-OCIE-80

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA
A : JEFE DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : PROGRAMA MANTENIMIENTO
REF. : SU MEMO. N° 306-OAJ-80
FECHA : NOVIEMBRE, 18 DE 1980

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memorandum de la referencia, remitirle adjunto al presente el Informe N° 238-UM-80, sobre programa de mantenimiento del Club Universitario de Deportes.

En consecuencia, esta Oficina opina procedente la donación de S/. 2'076,000.00 que han sido donados por los señores Eduardo Guinea, Raúl Guinea y Fernando Guinea en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Universitario de Deportes, aprobado por Resolución N° --- 0653-AD-80 de 05-11-80.

Atentamente,

Exp.s: 3923
3924
3925

Se adjuntan tres (3)
Cheques respectivos.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1575
24 NOV. 1980

INFORME N° 238-UM-80

PARA : JEFE DE OCIE
DE : JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO
ASUNTO : Programa mantenimiento Club Universitario de Dep.
FECHA : 17 de Noviembre de 1980

En atención al memo 306-OAJ-80 de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED informo a Ud. que las labores de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Club Universitario de Deportes a la fecha se hallan en estado aceptable; aclarándole que la verificación efectuada se circunscribe a las instalaciones ubicadas en la Av. Jorge Chavez 1ª cuadra del distrito de Breña.

Igualmente devuelvo a Ud. los documentos contables que nos adjuntaran.

Atentamente,

Ing. SEBASTIAN MONTOYA M.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

SM/lh.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1575
24 NOV. 1980

MEMORANDUM N° 306-OAJ-80

AL : SENOR JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación de S/.2'076,000.00 en favor del Club Deportivo "UNIVERSITARIO DE DEPORTES".
REF. : Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes" aprobado por Resolución N°0653-AD-80 de 05.NOV.80.
FECHA : 12 de Noviembre de 1980

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia para hacerle llegar con esta comunicación el Expediente N° 3923, conteniendo los cheques Nos.0446054, 0669346 y 0716412 del Banco de Crédito del Perú por las cantidades de S/.756,000.00, S/.660,000.00 y ---- S/.660,000.00 respectivamente, que hacen un total de S/.2'076,000.00 que han sido donadas por los señores Eduardo Guinea Fernandez, Raúl Guinea - Fernández y Fernando Guinea Fernández, en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Universitario de Deportes correspondiente al año 1980 y que ha sido aprobado por Resolución N°0653-AD-80 de 05 de Noviembre de 1980, donación que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Noviembre de 1980.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le respecta así como proyectar la respectiva Resolución de aprobación de la referida donación, es necesario que la OCIE de su muy digno cargo se sirva emitir el informe que le corresponde.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 3923.

Adj: Cheques Nos. 0446054: S/.756,000.00
0669346 S/.660,000.00
0716412 S/.660,000.00

INRED

No. 1020-DINAD-80

Fecha 07-11-80

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

1575
24 NOV. 1980

DE: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto Donaciones en favor del Club Univ. de Dep.
Referencia Exps. N° 3923, 3924 y 3925

Adjunto al presente, remito los documentos de la referencia con los cheques N° 0446054, N° 0669346 y N° --- 0716412 por las sumas de \$ 756,000.-, \$ 660,000.- y \$ 660,000.- respectivamente, para los fines que su Despacho estime conveniente.

Atentamente,



German Victoria Romero
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

RMA/rac.
c.c.: DINAD
Arch.



1575
24 NOV. 1980

Lima, 27 de Agosto de 1980 .

Señores
Instituto Nacional de Recreación
Educación Física y Deportes
Presente

3923



At'n: Sr. Ing° José Tong Mattos - Director Ejecutivo

Estimados señores:

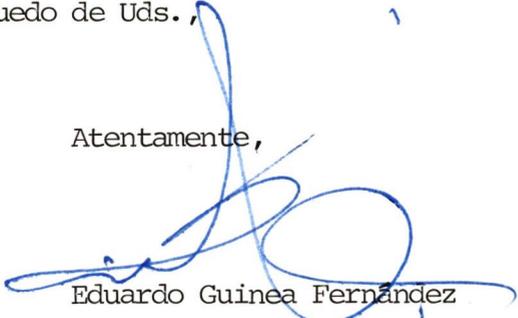
Me es grato adjuntar a la presente el cheque # 0446054, a cargo del Banco de Crédito del Perú y por la suma de ... S/. 756,000.- (SETECIENTOS CINCUENTISEIS MIL SOLES ORO), girado a nombre del CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES, el mismo que agradeceré a ustedes hacer llegar a dicha Institución.

Este aporte tiene por finalidad fomentar el desarrollo del deporte amateur.

Una vez efectuada dicha entrega, agradeceré a ustedes, extenderme el recibo correspondiente, de acuerdo a lo que dispone el Decreto Ley 21242.

Sin otro particular, quedo de Uds.,

Atentamente,



Eduardo Guinea Fernández

L.T. # 1736183

/ms.

Adjunto: Ch/. # 0446054

1575
24 NOV. 1980

Lima, 2 de Setiembre de 1980 .

Señores
Instituto Nacional de Recreación
Educación Física y Deportes
Presente.



At'n: Sr. Ing° José Tong Mattos
Director Ejecutivo

Estimados señores:

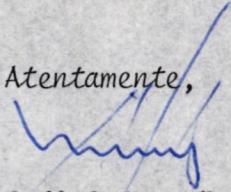
Me es grato adjuntar a la presente el cheque # 0669346, a cargo del Banco de Crédito del Perú y por la suma de ... S/. 660,000.- (SEISCIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO), girado a nombre del CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES, el mismo que agradeceré a ustedes hacer llegar a dicha Institución.

Este aporte tiene por finalidad fomentar el desarrollo del deporte amateur.

Una vez efectuada dicha entrega, agradeceré a ustedes, extenderme el recibo correspondiente, de acuerdo a lo que dispone el Decreto Ley 21242.

Sin otro particular, quedo de Uds.,

Atentamente,


Raúl Guinea Fernández

L.T. # 0839647

/ms.

Adjunto: Ch/. # 0669346

Lima, 2 de Setiembre 1980.

Señores
Instituto Nacional de Recreación
Educación Física y Deportes
Presente.



At'n: Sr. Ing° José Tong Mattos
Director Ejecutivo

1575
24 NOV. 1980

Estimados señores:

Me es grato adjuntar a la presente el cheque # 0716412 a cargo del Banco de Crédito del Perú y por la suma de S/. 660,000.- (SEISCIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO), girado a nombre del CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES, el mismo que agradeceré a ustedes hacer llegar a dicha Institución.

Este aporte tiene por finalidad fomentar el desarrollo del deporte amateur,

Una vez efectuada dicha entrega, agradeceré a ustedes, extenderme el recibo correspondiente, de acuerdo a lo que dispone el Decreto Ley 21242.

Sin otro particular, quedo de Uds.,

Atentamente,


Fernando Guinea Fernández

L. T. 0839833

/ms.

Adjunto: Ch/, # 0716412